



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-006-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO 1, 7, 8, 32 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 39, 40, 42, 43, 44, 45 Y 67 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, C.P. 39074; CELEBRA LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-006-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CICLO ESCOLAR 2022-2023, DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS **FONDOS DE INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA (IED), EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022;** CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA: **UNIFORMES (PRIMARIAS) TRANSFORMANDO LA EDUCACION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE GUERRERO CON UNIFORMES; Y UNIFORMES (SECUNDARIAS) TRANSFORMANDO LA EDUCACION DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE GUERRERO CON UNIFORMES.**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

A) CONSULTA Y VENTA DE BASES: DEL DÍA 31 DE AGOSTO AL 06 DE A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

B) JUNTA DE ACLARACIONES: EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:00 HORAS.

C) ENTREGA DE MUESTRAS: EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE 10:00 A 14:00 HORAS.





D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:00 HORAS.

E) COMUNICACIÓN DEL FALLO: EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A LAS 12:00 HORAS.

F) FIRMA DE CONTRATO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 13:00 HORAS.

EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO LO REALIZARÁ LA DEPENDENCIA REQUERENTE, MISMO QUE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.

SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL INCISO D) DEL PUNTO 1.1. DENOMINADO CALENDARIO DE ACTOS.

1.2 DE LAS BASES:

LA CONSULTA DE BASES:

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET-GUERRERO; EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU CONSULTA Y ENTREGA DE MANERA IMPRESA A LOS LICITANTES QUE DESEAN PARTICIPAR, DENTRO DE UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

COSTO DE LAS BASES:

LOS LICITANTES PODRAN, EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES EN EL BANCO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO.

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN VENTANILLA. **RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62 COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DIAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: **DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

COSTO DE LAS BASES: EL COSTO DE LAS BASES EN VENTANILLA SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

FORMA DE PAGO: LA FORMA DE PAGO EN VENTANILLA ES MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA CUENTA NÚMERO 65501999280 CON CLABE BANCARIA ESTANDAR 014260655019992801, PROGRAMA: LICITACIONES PÚBLICAS (ADQUISICIONES) DEL BANCO SANTANDER, S.A. Y CANJE POR RECIBO OFICIAL EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, SITA EN **RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, EN BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS No. 62 COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO** Y EL





RECIBO DE PAGO OFICIAL DE BASES DEBERÁ SER CANJEADO POR UNA CONSTANCIA QUE SE ENTREGARÁ JUNTO CON LAS BASES, EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS LA CUAL DEBERÁ SER AGREGADA A LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

ENTREGA DE LAS BASES: A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, LAS BASES Y LA CONSTANCIA SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE, RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO; DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EVENTOS, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O MIXTAS. **PROPUESTAS CONJUNTAS:** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA DE DOS O MAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

1.3 JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO:

LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GUERRERO C.P. 39074, EN LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS.

ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES, Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES.

DICHAS ACTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA EVENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET-GUERRERO Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA CONSULTAR EL ACTA, **POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS NO SE PROPORCIONARÁN COPIAS DE NINGUNA ACTA A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DIVERSOS ACUERDOS ENCAMINADOS A EFICIENTAR Y**





RACIONALIZAR LOS RECURSOS MATERIALES DE ESTA DEPENDENCIA. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN DESCARGAR EL ACTA DESDE EL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANET-GUERRERO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CELEBRARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES, **LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN DURANTE LA LECTURA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN SER RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS YA LEÍDAS EN LA MISMA ACTA, EN NINGÚN CASO SE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DIFERENTES A LAS YA LEÍDAS PÚBLICAMENTE.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, CON **24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PREVIO AL ACTO CITADO,** REMITIÉNDOLAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, POR ESCRITO Ó AL CORREO ELECTRÓNICO **adquisiciones@guerrero.gob.mx** EN FORMATO **MICROSOFT WORD,** CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS, **ES DE VITAL RELEVANCIA QUE EL CUESTIONARIO QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN PARA SER CONTESTADO TRAIGA ANEXADO COPIA DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES, PUES DE LO CONTRARIO NO SERÁN ACLARADOS SUS CUESTIONAMIENTOS.**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SERÁ REQUISITO QUE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA CUENTE CON PODERES NOTARIALES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. EN ESTE CASO, SERÁ SUFICIENTE CONTAR CON UNA CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA; SIN EMBARGO, EL NO PRESENTARLA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SU PARTICIPACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE COMO OYENTE. LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ES CONVENIENTE PRECISAR QUE EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES **NO ASISTAN A LA LECTURA DEL FALLO** EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA ELECTRONICO COMPRANET-GUERRERO **LOS ESTRADOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE RESULTARAN ADJUDICADAS.





2.- DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REQUERIMIENTOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, TIENE EL OBJETIVO DE ADQUIRIR **LOS UNIFORMES REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN**, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

2.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS:

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, **SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA CORRIDA DE TALLAS PARA PRIMARIA 6,8,10,12,14,16,28,30,34,38 Y 40; PARA SECUNDARIA 12,14,16,CH(28-30), M(32-34) G(36-38) Y XG(40) Y DEBERAN SER ORIGINAL DEL FABRICANTE Y DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DEBIENDO CONTENER NO. LICITACION, MARCA QUE COTIZA Y LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE DE TODAS LAS PARTIDAS (1 A LA 8) DE NO SUJETARSE A ESTA INSTRUCCIÓN LAS PROPUESTAS SERAN DESECHADAS.**

LAS **MUESTRAS** DE LOS UNIFORMES ESCOLARES, DEBERÁN ENTREGARSE EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, DE **10:00 A 14:00** HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE, RECINTO DEL PODER EJECUTIVO SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.

LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADAS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NUMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL UNIFORME OFERTADO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN UTILIZADAS POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS MUESTRAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

LAS MUESTRAS QUE NO SEAN SOLICITADAS POR LOS LICITANTES DENTRO DEL PERIODO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN ENTRAGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SEFINA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

3.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) DE ENTREGAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **45 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CONFORME A LO





ESTABLECIDO EN EL ANEXO CUATRO DENOMINADO CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE UNIFORMES ESCOLARES EN LOS ALMACENES REGIONALES DE LA SEG.

EL TRANSPORTE QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS UNIFORMES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE SEGURO Y FLETE, LOS UNIFORMES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NÚMERO UNO Y DOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

3.2 LUGAR DE ENTREGA.

SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO IV CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE UNIFORMES ESCOLARES EN LOS ALMACENES REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION GUERRERO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

3.3 PERSONAS IMPEDIDAS O INHABILITADAS PARA CONTRATAR.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 53 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE ALGUNA SANCIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.4 FIRMA DE PROPUESTAS.

LAS OFERTAS TÉCNICAS EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES OFERTADOS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA O DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE Y CUANDO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERA ALGUNO.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN **LEGAL** PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.





LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR SU VALIDÉZ, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL PUNTO 6.1., LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

5.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b. SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c. EN LETRA LEGIBLE, POR LO MENOS CON No. 12 (ARIAL, TIMES NEW ROMAN)
- d. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PUNTO 6.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- e. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCESO SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN.
- f. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO POR LO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- g. LOS OFICIOS PRESENTADOS DEBERAN SER DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ENTREGARAN POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN SER EN ORIGINAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,25,26,27,28,29, 30, 31 y 32.**

LOS DOCUMENTOS LEGALES DEBERÁN SER EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y PUEDEN VENIR FUERA O DENTRO DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, SON LOS QUE SE MARCAN CON LOS NÚMEROS **1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1	Los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar para acreditar su personalidad y poder participar en esta licitación lo siguiente: personas morales (copia simple y original o copia certificada) para su cotejo del <u>acta constitutiva</u> y sus actualizaciones y para personas físicas <u>acta de nacimiento</u> (copia simple, original o copia certificada del acta de nacimiento) para su cotejo.
---	---





2	Poder notarial en el que consten sus facultades de representación, (copia simple y original o copia certificada) para su cotejo.
3	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original o impresión de internet y copia simple para el expediente).
4	Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la empresa y de quien comparece, como credencial para votar (INE Vigente), Pasaporte o Cédula Profesional (original y copia).
5	Presentar la última declaración anual del pago de impuestos 2021 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus dos últimos pagos parciales junio y julio de 2022 para el caso de las personas que paguen sus declaraciones vía electrónica, deberán anexar un escrito bajo protesta de decir verdad que el pago electrónico se efectuó atendiendo las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para esa modalidad de pago. (Original para su cotejo y copia simple para el expediente).
6	Currículum-vitae actualizado de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes, que contenga: Objeto Social, experiencia del licitante, bienes y servicios que oferta y principales clientes.
7	Presentar original y copia del recibo oficial de pago de Bases expedida por la convocante y constancia.
8	Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse dentro de los supuestos señalados en el numeral 3, 3.3. de las bases de la presente licitación, correspondiente a las personas impedidas o inhabilitadas para contratar, debiendo detallar lo señalado en dicho numeral.
9	Declaración en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando entre otros los supuestos siguientes: 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas. 2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del punto 1 de este numeral. 3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de ley.
10	Anexo cinco (Formato de Personalidad vigente debiendo indicar el número de proveedor en el catálogo de proveedores del Gobierno del Estado de Guerrero).
11	Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal del Gobierno del Estado de Guerrero, realice las visitas aleatorias de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo e incluir el domicilio exacto acompañado de un croquis y/o un mapa de localización.
12	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todas las cláusulas y condiciones establecidas en las bases de licitación así mismo que consideró y ha tomado en cuenta las aclaraciones dadas a conocer en la junta de aclaraciones, así como cada uno de los eventos que la integran, incluyendo las fechas y horarios en que se llevarán a cabo firmada por el representante legal.





13	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.
14	Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los uniformes ofertados de acuerdo al anexo IV cronograma de entregas de uniformes escolares en los Almacenes Regionales de la Secretaría de Educación Guerrero, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de tal forma que cualquier daño derivado de su transportación, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Los uniformes se recibirán a reserva de que la requirente verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad establecidos en las presentes bases.
15	La propuesta técnica que contenga la descripción de los uniformes ofertados para la Secretaría de Educación Guerrero, conforme a lo solicitado en los anexos técnicos (anexo I, II y III)
16	Escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el apoderado legal de la empresa que, en caso de ser beneficiado con el fallo del presente procedimiento administrativo, no infringirá marcas, derechos de patente o autor.
17	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus pagos fiscales.
18	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Gobierno del Estado Guerrero, debidamente firmada autógrafamente al calce por el representante legal, indicando que en caso de resultar adjudicado se compromete a sustituir los uniformes que no cumplan con los características y especificaciones técnicas solicitadas en las bases, a entera satisfacción de la dependencia requirente.
19	Escrito en el que el licitante garantiza la calidad de los uniformes escolares por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de entrega.
20	Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos de por lo menos 3 años: deberá presentar la relación de los contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación.
21	El licitante deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
22	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan el contenido de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las bases de licitación y el acta derivada de la Junta de Aclaraciones.
23	El licitante deberá de presentar <u>acuse de recibo de entrega de muestras físicas</u> firmado y sellado por parte de la Dirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, conforme al numeral 2.2 de las bases de la presente licitación.
26	Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, fabricante o distribuidor en la que garantiza que los uniformes serán entregados, con las mismas especificaciones técnicas requeridas en las bases y junta de aclaraciones.
27	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los siguientes supuestos: 1) <i>No tener ninguna relación de parentesco, personal, familiar o de negocios con los servidores públicos responsables del proceso de adquisición o con alguna persona que integre el área convocante y/o requirente.</i>





	<p>2) No se le haya rescindido el contrato por alguna dependencia requirente del Gobierno Federal, Estatal y Municipal por causas imputables a él.</p> <p>3) No encontrarse inhabilitadas por resolución de las contralorías de las entidades federativas o de la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y /o Adjudicación Directa.</p> <p>4) No encontrarse en atraso en la entrega de los uniformes, como los licitados en el procedimiento que nos ocupa, por cualquier unidad licitadora de los tres niveles de gobierno.</p> <p>5) No estar en estado de quiebra, suspensión de pagos o sujetas a juicio de concurso de acreedores.</p> <p>6) No celebrar contratos sobre las materias reguladas por la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.</p>
28	Escrito en el que señale que los uniformes ofertados cumplen con Norma Oficial Mexicana, Norma de referencia que corresponda, y los artículos 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
29	Presentar copia certificada por la autoridad competente del título de marca del bien a ofertar expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de la Secretaría de Economía.
30	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los productos que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas (Anexo II Apéndice B de las Bases) y adjuntar el certificado en original y copia emitido por alguno de los siguientes laboratorios: a) Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., b) NYCE Laboratorios, c) SGS México, expedidos con la fecha a partir de la publicación de la presente convocatoria. No se aceptarán certificados expedidos por otros laboratorios. El costo de dichas pruebas serán cubiertas por los licitantes que participen.
31	Carta de Integración de contenido nacional, en la cual indique que los uniformes que oferta al Gobierno del Estado, en caso de ser adjudicado, se integrarán como mínimo, el 50% de contenido Nacional o los porcentajes de excepción que establezca la Secretaría de Economía de la Federación.
32	Carta expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a favor del licitante en la que indique que no tiene adeudos ante ese Instituto, la cual deberá tener fecha no mayor a treinta días previos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

6.2 DOCUMENTOS ECONOMICOS.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5.

1.- Carta de proposición.	Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario por cada partida y un total desglosando el importe bruto y los impuestos correspondientes y el importe total de la propuesta económica. El precio se deberá expresar en pesos mexicanos. <u>También deberá presentar su cotización y propuesta técnica y económica en USB, en formato WORD.</u>
2.- Condiciones	El pago se hará en pesos mexicanos, y conforme al Anexo IV Cronograma de





de pago y plazo de entrega:	Entregas de Uniformes a la dependencia requirente. Después de haber entregado los uniformes en el lugar indicado por el Gobierno del Estado de Guerrero y presentado su factura acompañada con los acuses de recibo de las entregas realizadas. El licitante ganador deberá de entregar los uniformes dentro de los 45 días hábiles de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo IV de las presentes bases.
3.- Lugar de entrega:	La entrega de los uniformes ofertados de se hará de acuerdo al anexo IV cronograma de entregas de uniformes escolares en los Almacenes Regionales de la Secretaría de Educación Guerrero, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
4.- Vigencia de la cotización:	30 días naturales a partir de su presentación.
5.- Garantía de seriedad de propuesta:	Mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza equivalente al 5% del total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, dicho cheque deberá ser expedido por la misma empresa participante.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, TOMARÁ COMO BASE, EL PRECIO UNITARIO DE LA PROPOSICIÓN OFERTADA Y PODRÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA GLOBAL, EN EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE REALIZARÁ SU REVISIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.

EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO SERÁ REALIZADO POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE EN SU CALIDAD DE UNIDAD USUARIA.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS UNIFORMES EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. **(DEBIENDO ANEXAR A LA FACTURA COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEÑALANDO SU NÚMERO DE PROVEEDOR), ASI COMO EL OFICIO DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.**

7.2 ANTICIPO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

7.3 DE LA ADJUDICACIÓN (FALLO).





EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR PARTIDA COMPLETA (LOTE ÚNICO, PARTIDAS 1 A LA 8) A UNO O MAS LICITANTES, LOS CUALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES JUNTA DE ACLARACIONES Y REÚNA LAS CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS FAVORABLES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

EL FALLO PODRÁ DIFERIRSE Y EL NUEVO PLAZO NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA FIJADA ORIGINALMENTE, EL DIFERIMIENTO SERÁ COMUNICADO MEDIANTE OFICIO Y, DE IGUAL MANERA, SE LES CONVOCARÁ AL FALLO.

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHEN SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO.

7.4 FIRMA DEL CONTRATO:

EL (LOS) REPRESENTANTE (S) DEL LICITANTE (S) GANADOR (ES) DEBERÁ (N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 INFORMACIÓN GENERAL PUNTO, 1.1 CALENDARIO DE ACTOS, INCISO F) EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

7.5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL 30% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS UNIFORMES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO. LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA HECHO EN EL CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA

7.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR UN IMPORTE MINIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y





ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ESTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, Y EN SU CASO, LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO, CUANDO SU FIADOR NO JUSTIFIQUE A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, Y QUE ACEPTA CONTINÚEN ASÍ HASTA EN CASO DE QUE SE PRODUZCA LA MODIFICACIÓN O NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINALES.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESGUARDARÁ LAS FIANZAS EN ORIGINAL.

PARA SU LIBERACIÓN REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PREVIO OFICIO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE MANIFIESTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPECTO DE LOS UNIFORMES RECIBIDOS.

EL ESCRITO DE CONFORMIDAD O AUTORIZACIÓN NO SERÁN NECESARIOS, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE TENGA RECLAMACIÓN ALGUNA POR ESCRITO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS UNIFORMES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN ESTE CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ EMITIR LA MANIFESTACIÓN.

LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HUBIERE ADJUDICADO ALGÚN PEDIDO O CONTRATO LO GARANTIZARÁN MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS Y SE OBLIGARÁN A MANTENERLAS VIGENTES HASTA POR 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA O TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

7.7 CONDICIONES DE PRECIO:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO FIJO UNITARIO, CON LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL DE LA PARTIDA, DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS, COMO SIGUE:

- a) PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL.
- b) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- c) IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- d) TOTAL EN MONEDA NACIONAL.





CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN AL MONTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD SEÑALADA CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO.

NOTA IMPORTANTE: LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES DURANTE EL PAGO TOTAL DE LOS UNIFORMES, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

7.8 IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PAGARÁ ÚNICAMENTE LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN.

7.9 FACTURACIÓN:

LA FACTURACIÓN SERÁ A NOMBRE DE LA:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
DOMICILIO FISCAL EN BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SFA830301521**, Y ADEMÁS CONTENDRÁN EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE CONSIDERARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, SERÁN:

- A) PRECIO MÁS BAJO.**
- B) CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL CONTRATO O PEDIDO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**
- C) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDERÍA A REALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR LAS MEJORES OFERTAS ECONOMICAS SUCEPTIBLES DE EVALUARSE Y QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS TÉCNICAMENTE.**
- D) LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.**





- E) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO, EMITIRÁ EL FALLO, ADJUDICANDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO AL PROVEEDOR CUYA PROPUESTA REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO; SIN EMBARGO SI OBSERVA ERRORES EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES Y CORRECCIONES PERTINENTES, PARA EMITIR EL FALLO DEBIDAMENTE FUNDADO EN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, OBSERVADO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.**

A LOS PARTICIPANTES QUE LES SEAN DESECHADAS SUS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE LES NOTIFICARÁ LAS CAUSALES DE SU DESCALIFICACIÓN A TRAVÉS DE OFICIO Y/O DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

9.- ASPECTOS VARIOS.

9.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO SE ACEPTEN LOS UNIFORMES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR HARÁ LAS ADECUACIONES O REPONDRÁ LOS UNIFORMES QUE PRESENTEN Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN SU CASO SE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO O CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

9.2 RESPONSABILIDADES:

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS, O EN SU CASO, REPONERLOS EN EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

10.1 SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.

10.2 SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS UNIFORMES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

10.3 CUALQUIER VIOLACIÓN A LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E





INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO O A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO.

10.4 TAMBIÉN, EL LICITANTE PODRÁ SER DESCALIFICADO EN LA PARTIDA O PARTIDAS, CUANDO ESTAS NO OBTENGAN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO FAVORABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

10.5 SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS O POSTERIORES A ESTOS EVENTOS, SE COMPRUEBA QUE LA MISMA NO ES VERÍDICA.

10.6 SI DEL ANALISIS DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL LICITANTE SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN EL ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL EN DOS EMPRESAS DIFERENTES QUE ESTAN PARTICIPANDO.

10.7 SI EL LICITANTE NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.

10.8 SI EL LICITANTE NO PRESENTA LAS MUESTRAS DE LABORATORIO REQUERIDAS EN EL PUNTO 30 DEL NUMERAL 6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. SIENDO TAMBIÉN CAUSAL DE DESACALIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES, EL PRESENTAR PRUEBAS EXPEDIDAS POR LABORATORIOS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL YA CITADO.

11.- CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

11.2 SI NO SE RECIBE CUANDO MENOS UNA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

11.3 SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS Y ANALIZARLAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, O SI SUS PRECIOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA NO SON ACEPTABLES.

11.4 SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.

11.5 PODRÁ DECLARARSE DESIERTA UNA O MAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SI NO EXISTE PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA ACEPTABLE SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

11.6.- PODRÁ CANCELARSE LAS PARTIDAS CUANDO LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE SE EXTINGA.

11.7.- CUANDO LOS PRECIOS OFRECIDOS NO SEAN ACEPTABLES O REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO AL ÁREA REQUIRENTE.

12.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.





LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ:

12.1 DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN Y PODRÁN EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO REMITIDO POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO REQUIRENTE O LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES.

12.2 LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS QUE SE DETERMINE QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES, SE INCLUIRÁ EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE. DICHA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

12.3 TRATÁNDOSE DE LICITACIONES EN LAS QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER, SÓLO RESPECTO A ESAS PARTIDAS, A CELEBRAR UNA NUEVA LICITACIÓN, O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

12.4 DE IGUAL FORMA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁN CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS UNIFORMES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

EN CASO DE QUE SEA DECLARADA DESIERTO EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PROCESO DE REFERENCIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

13.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

13.1 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

13.2 SI DESPUÉS DEL FALLO Y HABIENDO FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

13.3 SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 DE LAS PRESENTES BASES.





13.4 EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO FIRME EL CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LE PODRÁ ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA SEA EN RELACION DE PROPORCIONES Y NO REBASE EL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO.

13.5 EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

14.- CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

14.1 CONTROVERSIAS.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

14.2 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL CALCULANDO SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

14.3 SANCIONES.





ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS ESTIPULADAS EN LA LEY APLICABLE A LA MATERIA.

14.4 PRÓRROGAS.

LAS PRÓRROGAS SE OTORGARÁN CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LA LEY APLICABLE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÁ SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

PARA LLEVAR A CABO LA TERMINACION ANTICIPADA, LA DEPENDENCIA REQUERENTE EMITIRÁ EL DICTAMEN, QUE SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

15.- DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8 DE ESTAS BASES, SERÁ GANADOR EL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

16.- DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

17.- PODRÁN ASISTIR LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS POR ESTAR PRESENTE EN LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS; ES DECIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN DERECHO A VOZ NI VOTO.

18. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (INCONFORMIDADES).

LAS RESOLUCIONES QUE LAS AUTORIDADES DICTEN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN PODRÁN SER RECURRIDAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOS AFECTADOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LOS ACTOS OCURRAN O A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLOS.





AL INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE DEBERA EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO O RESOLUCION LE CAUSE, ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN Y EN SU CASO, SEÑALAR LAS QUE OBREN EN SU PODER DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL, SE EXTINGUE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO DE INCOMFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PUEDE ACTUAR EN CUALQUIER MOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

19. APÉNDICES DE ESTAS BASES:

ANEXO UNO: CONCENTRADO GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS, ALUMNAS Y ALUMNOS POR NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

ANEXO DOS: LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIA Y LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE SECUNDARIA.

ANEXO TRES: TABLA DE TALLAS DE NIÑAS, NIÑOS, ALUMNAS Y ALUMNOS POR REGIONES.

ANEXO CUATRO: CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE UNIFORMES ESCOLARES EN LOS ALMACENES REGIONALES DE LA S.E.G.

ANEXO CINCO: FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE.

ANEXO SEIS: FORMATO DE FIANZA.





ANEXO I

CONCENTRADO GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS, ALUMNAS Y ALUMNOS POR NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

TALLAS															
NIVEL		6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40	TOTAL
PRIMARIA	NIÑA	10	91,054	25,105	19882	23271	26,802	8445	8,680	5,479	2079	491	113	91	211,502
	NIÑO	6	57,306	35674	31,818	34,528	14320	10534	16,841	11,573	4,163	1,256	414	277	218,740
SUB TOTAL															430,242
NIVEL					12	14	16	CHICA (28-30)	MEDIANA (32-34)	GRANDE (36-38)	EXTRAGRANDE (40)				
SECUNDARIAS	ALUMNA				7,584	5,614	14,362	30,645	14,413	2195	227				
	ALUMNO				6,626	5,138	6,900	22,839	37,874	4,84	1,015				
SUB TOTAL															169,819
TOTAL GENERAL															600,061

APÉNDICE "A" DEL ANEXO I

PANTALON PRIMARIA															
MEDIDAS															
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
ANCHO PRETINA	0.50	0.50	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75
CINTURA RELAJADA	0.50	0.50	10.88	11.63	12.38	12.88	13.63	14.38	14.75	15.75	16.75	17.75	18.75	19.75	20.75
CADERA 3° ARRIBA DE ENCUARTE	0.25	0.25	15.50	16.25	17.00	17.50	17.88	18.63	18.50	20.50	21.50	22.50	23.50	24.50	24.50
TIRO DELANTERO	0.25	0.25	8.88	9.25	9.63	10.00	11.00	11.38	9.75	10.25	10.75	11.25	11.75	12.25	12.75
TIRO TRASERO	0.38	0.38	11.88	12.25	12.63	13.00	14.25	14.63	13.75	14.25	14.75	15.25	15.75	16.25	16.75
MUSLO	0.25	0.25	10.00	10.38	10.75	11.13	11.13	11.50	11.25	11.75	12.25	12.75	13.25	13.75	14.25
RODILLA	0.38	0.38	6.88	7.13	7.38	7.63	7.63	7.88	7.13	7.38	7.63	7.88	8.13	8.38	8.63
VALENCIANA	0.25	0.25	6.38	6.63	6.88	6.88	7.38	7.63	6.88	7.13	7.38	7.63	7.88	8.13	8.38
ENTREPIERNA	0.25	0.25	23.88	27.00	27.00	28.63	27.38	29.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00

PANTALON SECUNDARIA													
MEDIDAS													
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)				12	14	16	CH-28/30	M 32/34	G 36/38	EG-40	
ANCHO PRETINA	0.50	0.50				0.50	1.38	1.38	1.75	1.75	2.00	2.00	
CINTURA RELAJADA	0.50	0.50				1.00	13.63	14.38	15.75	16.75	17.75	18.75	
CADERA 3° ARRIBA DE ENCUARTE	0.25	0.25				0.75	17.88	18.63	19.50	20.50	21.50	22.50	
TIRO DELANTERO	0.25	0.25				10.00	11.00	11.38	10.13	10.75	11.13	11.50	
TIRO TRASERO	0.38	0.38				13.00	14.25	14.63	14.38	14.75	15.13	15.50	
MUSLO	0.25	0.25				11.13	11.13	11.50	11.75	12.25	12.63	13.00	
RODILLA	0.38	0.38				0.63	7.63	7.88	7.13	7.63	8.00	8.38	
VALENCIANA	0.25	0.25				0.25	7.38	7.63	7.13	7.38	7.75	8.00	
ENTREPIERNA	0.25	0.25				28.63	27.38	29.00	32.00	32.00	32.00	32.00	



FALDA PRIMARIA

MEDIDAS															
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
ANCHO PRETINA	0.50	0.50	1.25	1.25	1.25	1.25	1.38	1.38	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25
CINTURA RELAJADA	0.50	0.50	10.25	11.00	11.75	12.25	12.25	13.00	13.50	14.50	15.50	16.50	17.50	18.50	19.50
CADERA DESDE PRETINA A 6" 1/2	0.25	0.25	13.50	14.25	15.00	15.50	17.25	18.00	17.50	18.50	19.50	20.50	21.50	22.50	23.50
LARGO CENTRO DELANTERO	0.25	0.25	14.00	15.38	16.38	17.38	19.25	20.00	20.25	20.75	21.25	21.75	22.25	22.75	23.25
LARGO CENTRO TRASERO	0.38	0.38	14.13	15.50	16.50	17.50	18.88	19.63	19.75	20.25	20.75	21.25	21.75	22.25	22.75
ANCHO RUEDO DE FALDA	0.25	0.25	15.50	16.25	17.00	17.50	19.75	20.50	21.88	22.38	22.88	23.38	23.88	24.38	24.88

FALDA SECUNDARIA

MEDIDAS												
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)				12	14	16	CH-28/30	M 32/34	G 36/38	EG-40
ANCHO PRETINA	0.50	0.50				1.38	1.38	1.38	1.25	1.25	1.25	1.25
CINTURA RELAJADA	0.50	0.50				12.25	12.25	13.00	9.00	10.00	11.00	12.00
CADERA DESDE PRETINA A 6" 1/2	0.25	0.25				15.50	17.25	18.00	12.50	13.50	14.50	15.50
LARGO CENTRO DELANTERO	0.25	0.25				17.38	19.25	20.00	19.75	20.75	21.75	22.75
LARGO CENTRO TRASERO	0.38	0.38				17.50	18.88	19.63	19.25	20.25	21.25	22.25
ANCHO RUEDO DE FALDA	0.25	0.25				17.50	19.75	20.50	21.38	22.38	23.38	24.38

BLUSA Y CAMISA PRIMARIA

MEDIDAS															
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40
LARGO DESDE EL PUNTO MAS ALTO	0.50	0.50	18.75	19.75	20.75	21.75	23.88	25.13	26.88	26.88	26.88	26.88	26.88	26.88	26.88
ANCHO PECHO DESDE SISA	0.50	0.50	14.88	15.50	16.13	16.75	17.88	18.50	20.00	21.00	22.00	23.00	24.00	25.00	26.00
LARGO SISA	0.25	0.25	7.25	7.50	7.75	8.00	8.38	8.75	8.25	9.25	10.25	11.25	12.25	13.25	14.25
LARGO MANGA	0.25	0.25	6.38	6.63	6.88	7.13	7.25	7.50	8.00	8.50	9.00	9.50	10.00	10.50	11.00
LARGO CENTRO ESPALDA	0.38	0.38	18.25	19.25	20.25	21.25	23.38	24.63	27.75	28.25	28.75	29.25	29.75	30.25	30.75
ANCHO ESPALDA	0.25	0.25	12.00	12.63	13.25	13.88	14.88	15.50	16.75	17.25	17.75	18.25	18.75	19.25	19.75
ANCHO RUEDO	0.25	0.25	15.25	15.88	16.50	17.13	18.25	18.88	21.50	21.75	22.00	22.25	22.50	22.75	23.00

BLUSA Y CAMISA SECUNDARIA

MEDIDAS												
SECCIÓN	TOL (+)	TOL (-)				12	14	16	CH-28/30	M 32/34	G 36/38	EG-40
LARGO DESDE EL PUNTO MAS ALTO	0.50	0.50				1.50	23.88	25.13	26.38	26.88	27.38	27.88
ANCHO PECHO DESDE SISA	0.50	0.50				1.13	17.88	18.50	21.00	22.00	21.00	22.00
LARGO SISA	0.25	0.25				0.50	8.38	8.75	9.75	10.13	10.50	10.88
LARGO MANGA	0.25	0.25				0.50	7.25	7.50	8.75	9.00	9.25	9.50
LARGO CENTRO ESPALDA	0.38	0.38				1.38	23.38	24.63	27.75	28.75	29.75	30.75
ANCHO ESPALDA	0.25	0.25				0.88	14.88	15.50	15.75	16.75	17.75	18.75
ANCHO RUEDO	0.25	0.25				0.88	18.25	18.88	20.00	21.00	22.00	23.00





ANEXO II

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CANTIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIA. LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CANTIDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE SECUNDARIA. (LOTE)

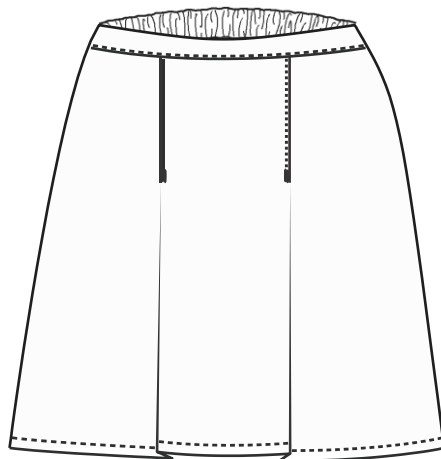
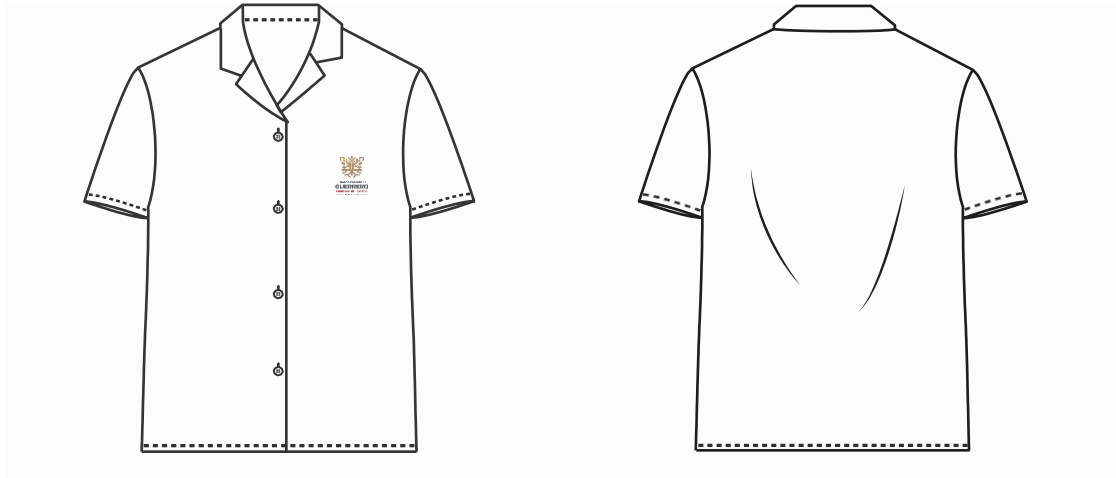
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total ejercicio Fiscal 2022	Precio unitario	Importe total S/IVA.
1	"Uniformes Escolares Primaria"	Piezas.	211,502	211,502		
	Niña: Blusa.					
	Tallas: 6, 8,10,12,14, 16, 28, 30,32, 34, 36, 38 y 40.					
	Descripción: Blusa: Tipo escolar confeccionada en popelina blanca, cuello tipo sport de una solapa con medidas terminadas de 5 o 4cm en puntas y entro cuello, largo a la cadera, corte recto. Bordada con el escudo del Estado.					
2	"Uniformes Escolares Primaria"	Piezas.	211,502	211,502		
	Niña: Falda.					
	Tallas: 6, 8,10,12,14, 16, 28, 30,32, 34, 36, 38 y 40.					
	Descripción: Falda: Escolar línea "a" con dos tablonen en el delantero con 1" de separación de tablón de 7", con respunte de carga a 1/16" con recta a 3" de profundidad remachado con presillas. Trasero con pretina integrada con elástico. largo a la rodilla. modelo único, confeccionada en sarga color vino					
3	"Uniformes Escolares Primaria".	Piezas.	218,740	218,740		
	Niño: Camisa.					
	Tallas: 6, 8,10,12,14, 16, 28, 30,32, 34, 36, 38 y 40.					
	Descripción: Camisa: Tipo escolar confeccionada en popelina blanca, cuello tipo sport de una solapa con medidas terminadas de 5 o 4cm en puntas y entro cuello, largo a la cadera, corte recto. bolsa de parche cuadrada bordada con el escudo del estado.					
4	"Uniformes Escolares Primaria".	Piezas.	218,740	218,740		
	Niño: Pantalón					
	Tallas: 6, 8,10,12,14, 16, 28, 30,32, 34, 36, 38 y 40.					
	Descripción: Pantalón: Escolar corte recto con bolsas diagonales de la misma tela y elástico en el trasero integrado. con 5 trabas, 2 en delantero y tres en trasero. largo a pie de tierra sin valenciana. modelo único. confeccionado en sarga color vino.					
5	"Uniformes Escolares Secundaria".	Piezas.	84,843	84,843		
	Alumna: Blusa.					
	Tallas: 12,14, 16, CH (28-30), M (32-34), G (36-38) y EXG (40).					
	Descripción: Blusa: Tipo escolar confeccionada en popelina blanca, cuello tipo sport de una solapa con medidas terminadas de 5 o 4cm en puntas y entro cuello, largo a la cadera, corte recto. bordada con el escudo del Estado.					
6	"Uniformes Escolares Secundaria".	Piezas.	84,843	84,843		
	Alumna: Falda.					
	Tallas: 12,14, 16, CH (28-30), M (32-34), G (36-38) y EXG (40).					
	Descripción: Falda: Sec. General: Escolar línea "a" con dos tablonen en el delantero con 1" de separación de tablón de 7", con respunte de carga a 1/16" con recta a 3" de profundidad remachado con presillas. Trasero con pretina integrada con elástico. largo a la rodilla. modelo único, confeccionada en sarga color vino					
7	"Uniformes Escolares Secundaria".	Piezas.	84,976	84,976		
	Alumno: camisa.					
	Tallas: 12,14, 16, CH (28-30), M (32-34), G (36-38) y EXG (40).					
	Descripción: Camisa: Tipo escolar confeccionada en popelina blanca, cuello tipo sport de una solapa con medidas terminadas de 5 o 4cm en puntas y entro cuello, largo a la cadera, corte recto. bolsa de parche cuadrada bordada con el escudo del estado.					
8	"Uniformes Escolares Secundaria".		84,976	84,976		
	Alumno: Pantalón					
	Tallas: 12,14, 16, CH (28-30), M (32-34), G (36-38) y EXG (40).					
	Pantalón: Sec. General: Escolar corte recto con bolsas diagonales de la misma tela y elástico en el trasero integrado. con 5 trabas, 2 en delantero y tres en trasero. largo a pie de tierra sin valenciana. modelo único. confeccionado en sarga color vino.					
TOTAL DE PRENDAS			1,200,122	600,061		



APENDICE “B” DEL ANEXO II

CONJUNTO DE BLUSA Y FALDA PARA NIÑA (PRIMARIA) Y ALUMNA (SECUNDARIA)

PARTIDA 1, 2, 5 Y 6



DELANTERO



TRASERO

BLUSA

DESCRIPCIÓN

BLUSA TIPO ESCOLAR CONFECCIONADA EN POPELINA BLANCA, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLAPA CON MEDIDAS TERMINADAS DE 5 O 4CM EN PUNTAS Y ENTRO CUELLO, LARGO A LA CADERA, CORTE RECTO. BORDADA CON EL ESCUDO DEL ESTADO.





ESPECIFICACIONES DE LA PRENDA

CUELLO

CUELLO TIPO SPORT DE UNA PIEZA, UNIDO A ESCOTE A 1 CM CON RECTA Y CON PESPUNTE A 1/8". ENCAJONADO EN ALETILLA EN LIMPIO. FUSIONADO CON ENTRETELA.

DELANTERO

DE DOS PIEZAS CON ALETILLA INTEGRADA DE 7.5 CMS. SIN PESPUNTES SOBREHILADA EN ORILLA CON OVER DE 3 HILOS. ESCUDO DEL ESTADO BORDADO CENTRADO EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA (SEGÚN DISEÑO). SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO OJALES EN EL DELANTERO DERECHO Y CUATRO BOTONES EN EL DELANTERO IZQUIERDO REPARTIDOS EQUIDISTANTES. COSIDO EN HOMBROS Y COSTADOS EN OVER DE 5 HILOS

BORDADO ESCUDO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Tamaño: Altura 55 mm

Ancho 45 mm

SOLAPA

SOLAPA DE UNA SOLA PIEZA INTEGRADA AL DELANTERO Y SOBREHILADA CON OVER DE 3 HILOS. ESPALDA

ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA UNIDA AL DELANTERO, A MANGA Y HOMBROS CON OVER DE 5 HILOS.

MANGA

MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/2' POR 1/2' PARA DAR UNA MAYOR APARIENCIA A LA PRENDA. SE COSERAN CON PUNTADA DE SEGURIDAD CON OVERLOCK DE 5 HILOS. EL PEGADO DE LA MANGA SERÁ EN SISA AL DELANTERO Y ESPALDA. SE CIERRA POR EL COSTADO A UN SOLO PASO JUNTO CON EL DELANTERO CON OVER DE 5 HILOS.

HOMBRO

UNION DE HOMBROS A 3/8" CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD

COSTADOS

UNION DE COSTADOS Y MANGAS A 1 SOLO PASO PARA QUE CASEN LAS SISAS.

DOBLADILLO RUEDO

DOBLADILLO DE 1/4' POR 1/4' EN LIMPIO ENCAJONANDO VISTA DELANTERA PARA UNA MEJOR APARIENCIA, CON REMATE DE SEGURIDAD EN DELANTERO.





OJALES

4 OJALES VERTICALES DE 5/8" CON SEPARACION DE 3" DE DISTANCIA DE OJAL A OJAL EN EL DELANTERO DERECHO CONFECCIONADOS EN MAQUINA DE OJAL.

BOTONES

CAMISERO NUMERO 20 DE 4 ORIFICIOS, AL TONO DE LA PRENDA COLOCADOS EN EL DELANTERO IZQUIERDO

PARTES PRINCIPALES DE LA PRENDA

- A.- LARGO TOTAL DE LA PRENDA A LA CADERA
- B.- LARGO MANGA CORTA SEGÚN DISEÑO
- C.- VALENCIANA MANGA SEGÚN DISEÑO
- E.- SEPARACIÓN DE BOTÓN SEGÚN DISEÑO
- F.- ANCHO CUELLO SEGÚN DISEÑO
- G.- LARGO DOBLADILLO CUERPO

FALDA

FALDA ESCOLAR LÍNEA "A" CON DOS TABLONES EN EL DELANTERO CON 1" DE SEPARACION DE TABLON DE 7", CON PESPUNTE DE CARGA A 1/16" CON RECTA A 3" DE PROFUNDIDAD REMACHADO CON PRESILLAS. TRASERO CON PRETINA INTEGRADA CON ELASTICO. LARGO A LA RODILLA. MODELO UNICO CONFECCIONADA EN SARGA COLOR VINO.

DELANTERO

FALDA ESCOLAR LÍNEA "A" CON DOS TABLONES EN EL DELANTERO, CARGADOS HACIA EL CENTRO CON DE 2.5 CMS DE PROFUNDIDAD CON 1" DE ANCHO; SEPARACION DE TABLON DE 7", CON PESPUNTE DE CARGA A 1/16" CON RECTA A 3" DE PROFUNDIDAD REMACHADO CON PRESILLAS. UNIDO AL TRASERO EN COSTADO CON OVER DE 5 HILOS.

TRASERO

DE UNA SOLA PIEZA CON ELASTICO INTEGRADO FORMANDO PRETINA. ELASTICO FIJADO EN LIMPIO CON MAQUINA RESORTERA CON DOS PESPUNTES RECTOS REPARTIDOS EQUIDISTANTES. ENCAJONADO AL DELANTERO EN PRETINA.

PRETINA

DE UNA SOLA PIEZA FUSIONADA CON ENTRETELA PARA DAR CUERPO. ANCHO DE 3.5 CMS. UNIDA AL DELANTERO Y CON PESPUNTE RECTO AL FILO ENCAJONANDO EN LIMPIO ELASTICO TRASERO EN LIMPIO.

DOBLADILLO

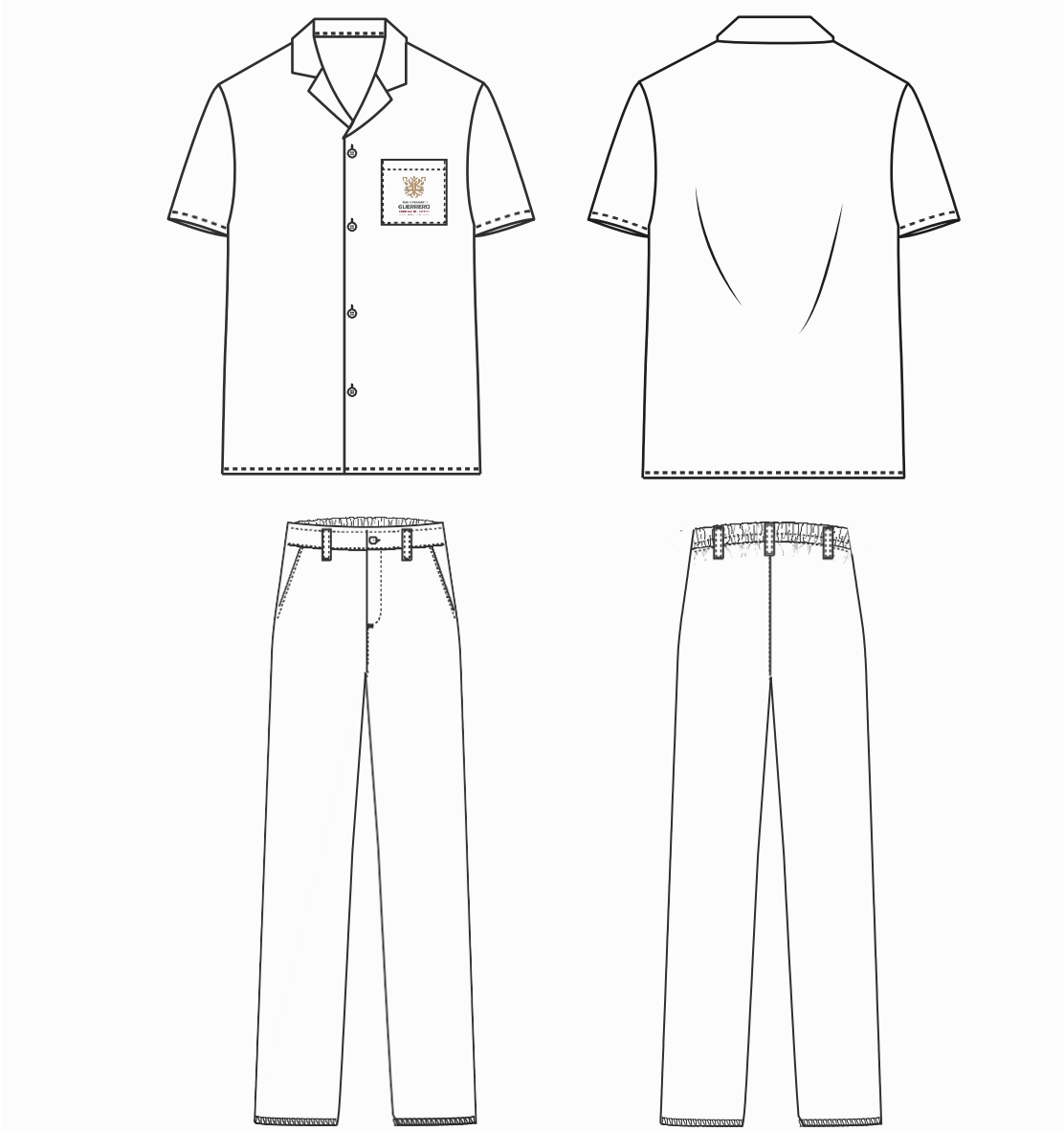
DOBLADILLO DE ½' POR ½' EN LIMPIO CON RECTA, CON REMATE DE SEGURIDAD.

ESPECIFICACIONES DE LA PRENDA

PARTES PRINCIPALES DE LA PRENDA

- A.- LARGO TOTAL DE LA PRENDA SEGÚN DISEÑO
- B.- LARGO TABLÓN SEGÚN DISEÑO
- C.- ANCHO TABLÓN SEGÚN DISEÑO
- D.- ANCHO PRETINA 3.5 CMS
- E.- DOBLADILLO ½

CONJUNTO DE CAMISA Y PANTALÓN PARA NIÑO (PRIMARIA) Y ALUMNO (SECUNDARIA) PARTIDA 3, 4, 7 Y 8



DELANTERO

TRASERO

CAMISA

DESCRIPCIÓN

CAMISA TIPO ESCOLAR CONFECCIONADA EN POPELINA BLANCA, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLAPA CON MEDIDAS TERMINADAS DE 5 O 4CM EN PUNTAS Y ENTRO CUELLO, LARGO A LA CADERA, CORTE RECTO. BOLSA DE PARCHE CUADRADA BORDADA CON EL ESCUDO DEL ESTADO.

ESPECIFICACIONES DE LA PRENDA





CUELLO

CUELLO TIPO SPORT DE UNA PIEZA, UNIDO A ESCOTE A 1 CM CON RECTA Y CON PESPUNTE A 1/8". ENCAJONADO EN ALETILLA ENLIMPIO. FUSIONADO CON ENTRETELA

DELANTERO

DE DOS PIEZAS CON ALETILLA INTEGRADA DE 7.5 CMS. SIN PESPUNTES SOBREHILADA EN ORILLA CON OVER DE 3 HILOS. CON BOLSA DE PARCHE CUADRADA EN DELANTERO IZQUIERDO CON EL ESCUDO DEL ESTADO BORDADO CENTRADO EN LA BOLSA (SEGÚN DISEÑO). SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y CUATRO BOTONES EN EL DELANTERO DERECHO REPARTIDOS EQUIDISTANTES. HOMBROS, COSTADOS Y MANGA COSIDOS EN OVER DE 5 HILOS.

BORDADO

ESCUDO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Tamaño: Altura 55 mm
Ancho 45 mm

BOLSA

BOLSA CUADRADA DE PARCHE. CON DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/2' POR 1/2' EN RECTA Y PEGADA AL DELANTERO IZQUIERDO CON PESPUNTE RECTO AL FILO CON CONSUMO DE 1 CM, AL CENTRO DE LA MISMA SE ENCUENTRA BORDADO EL ESCUDO DEL ESTADO.

SOLAPA

SOLAPA DE UNA SOLA PIEZA INTEGRADA AL DELANTERO Y SOBREHILADA CON OVER DE 3 HILOS.

ESPALDA

ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA UNIDA AL DELANTERO, A MANGA Y HOMBROS CON OVER DE 5 HILOS.

MANGA

MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/2' POR 1/2' PARA DAR UNA MAYOR APARIENCIA A LA PRENDA. SE COSERAN CON PUNTADA DE SEGURIDAD CON OVERLOCK DE 5 HILOS. EL PEGADO DE LA MANGA SERÁ EN SISA AL DELANTERO Y ESPALDA. SE CIERRA POR EL COSTADO A UN SOLO PASO JUNTO CON EL DELANTERO CON OVER DE 5 HILOS.

HOMBRO

UNION DE HOMBROS A 3/8" CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD.

COSTADOS





UNION DE COSTADOS Y MANGAS A 1 SOLO PASO PARA QUE CASEN LAS SISAS.

DOBLADILLO RUEDO

DOBLADILLO DE 1/4' POR 1/4' EN LIMPIO ENCAJONANDO VISTA DELANTERA PARA UNA MEJOR APARIENCIA, CON REMATE DE SEGURIDAD EN DELANTERO.

OJALES

4 OJALES VERTICALES DE 5/8" CON SEPARACION DE 3" DE DISTANCIA DE OJAL A OJAL EN EL DELANTERO DERECHO CONFECCIONADOS EN MAQUINA DE OJAL.

BOTONES

CAMISERO NUMERO 20 DE 4 ORIFICIOS, AL TONO DE LA PRENDA COLOCADOS EN EL DELANTERO IZQUIERDO

PARTES PRINCIPALES DE LA PRENDA

- A.- LARGO TOTAL DE LA PRENDA A LA CADERA
- B.- LARGO MANGA CORTA SEGÚN DISEÑO
- C.- VALENCIANA MANGA SEGÚN DISEÑO
- E.- SEPARACIÓN DE BOTÓN SEGÚN DISEÑO
- F.- ANCHO CUELLO SEGÚN DISEÑO
- G.- LARGO DOBLADILLO CUERPO

PANTALÓN

PANTALÓN ESCOLAR CORTE RECTO CON BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA Y ELASTICO EN EL TRASERO INTEGRADO. CON 5 TRABAS, 2 EN DELANTERO Y TRES EN TRASERO. LARGO A PIE DE TIERRA SIN VALENCIANA. MODELO UNICO. CONFECCIONADO EN SARGA COLOR VINO.

DELANTERO

CONFORMADO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS EN DIAGONAL FUNCIONALES DE LA MISMA TELA. TIRO DELANTERO SE UNE POR MEDIO DE UN CIERRE DE 12 CM DE NYLON CON CORREDERA METALICA FORMANDO LA OJALERA. UNION DE TIROS Y COSTADOS A 1 CM EN OVERLOCK DE 5 HILOS, PESPUNTE RECTO AL FILO EN TIRO. SE UNE AL TRASERO POR LOS COSTADOS Y ENTRE PIERNA.

OJALERA

DISEÑO DE OJALERA EN "J" CON PESPUNTE RECTO Y CON PRESILLA DE SEGURIDAD EN ABERTURA DE PASE CON CIERRE DE NYLON DE 12 CM CON CORREDERA METALICA.

BOLSAS

DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON PESPUNTE RECTO AL FILO. CONFECCIONADA EN TELA SARGA.

PRETINA

DE DOS PIEZAS CON UN ANCHO DE 3.5 CM. CUENTA CON OJAL Y BOTÓN UNIDA A DELANTERO CON PESPUNTE RECTO AL FILO ENCAJONANDO ELASTICO TRASERO EN LIMPIO. FUSIONADA CON ENTRETELA.

TRASERO

CONFORMADO DE DOS PIEZAS CON ELASTICO INTEGRADO FORMANDO PRETINA. ELASTICO FIJADO EN LIMPIO CON MAQUINA RESORTERA CON DOS PESPUNTES RECTOS REPARTIDOS EQUIDISTANTES. UNIDO EN TIROS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE RECTO





AL FILO CARGANDO COSTURA HACIA EL TRASERO IZQUIERDO. UNIDO AL DELANTERO POR ENTREPIERNA Y COSTADOS A 1 CM CON OVER DE 5 HILOS. PRESILLA DE SEGURIDAD EN ABERTURA DE PASE.

TRABAS

5 TRABAS DE ½" DE ANCHO POR 2" DE LARGO, DOS EN DELANTERO Y TRES EN TRASERO CON PESPUNTE AL FILO. UNIDAS A LA CINTURA CON PRESILLAS DE SEGURIDAD ARRIBA Y ABAJO.

ESPECIFICACIONES DE LA PRENDA

PARTES PRINCIPALES DE LA PRENDA
A.- LARGO TOTAL DE LA PRENDA
SEGÚN DISEÑO
B.- ANCHO PRETINA 3.5 CM
C.- ANCHO BOLSA SEGÚN
DISEÑO
D.- LARGO BOLSA SEGÚN
DISEÑO
E.- LARGO A PIE DE TIERRA SIN VALENCIANA





PRUEBAS REQUERIDAS PARA CAMISA Y BLUSA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

NORMA	DESCRIPCION	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	ANÁLISIS DE FIBRAS: ANÁLISIS DE QUÍMICO CUANTITATIVO -PARTE 1	65.4 POLIESTER / 34.6 ALGODON	+3%
NMX-A-3801-INNTEX-2012	MASA POR UNIDAD DE ÁREA -PARTE 1	111 G/M2	+3%
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	PARTE 2 -DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE -MÉTODO GRAB	URDIMBRE 550 TRAMA 350	+3%
NMX-A-109-INNTEX-2012 O NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 (MÉTODO ACREDITADO ANTE EMA, AC)	TEJIDOS DE CALADA -RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: MÉTODO ELMENDORF/ CONDICIÓN HÚMEDO Y SECO RESISTENCIA AL REVENTA MIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTA MIENTO -MÉTODO NEUMÁTICO -PARTE 2	URDIMBRE 14.4 N TRAMA 10.2 N	+3%
NMX-A-5077-INNTEX-2015 (6330+3759)	CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO. LAVADORA TIPO B [1 CICLO] LAVADORA TIPO B LAVADOS: 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B, 9B Y 10B CARGA: TIPO I 100 % ALGODÓN, TIPO II 50 % ALGODÓN 50% POLIÉSTER Y TIPO III 100 % POLIÉSTER SECADOS: A LÍNEA, B POR ESCURRIMIENTO, C REJILLA, D ESCURRIMIENTO HORIZONTAL Y F SECADORA (SECADORA: TIPO A3)	URDIMBRE -1.0 % TRAMA -0.5 %	+3%
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO 4-5 TRANSFERENCIA 4-5	MINIMO
NMX-A-073-INNTEX-2005	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	SECO 4-5 HUMEDO 4-5	MINIMO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	PARTE B02 SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DECOLORACIÓN DEL ARCO DE XENÓN	79.2K 4-5	+3%
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	PARTE C06 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL MULTIFIBRA: MULTIFIBRA ADYACENTE DW, MULTIFIBRA ADYACENTE TV Y TEJIDO ADYACENTE DE UNA SOLA FIBRA (ALGODÓN, LANA, SEDA, VISCOSA, ACETATO, POLIAMIDA, POLIÉSTER, ACRÍLICO) LAVADOS: A1S, A1M, A2S, B1S, B1M, B2S, C1S, C1M, C2S, D1S, D1M, D2S, D3S, D3M, E1S, E2S	GRADO 4-5 TRANSFERENCIA 4-5	MINIMO
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO -PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO [RANDOM TUMBLE]	PRIMER PASO 4-5 SEGUNDO PASO 4-5 TERCER PASO 4-5	MINIMO
NMX-A-172-INNTEX-2012	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA TABER [HASTA 5000 CICLOS]	500	+3%





PRUEBAS REQUERIDAS PARA PANTALÓN Y FALDA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

NORMA	DESCRIPCION	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	ANÁLISIS DE FIBRAS: ANÁLISIS DE QUÍMICO CUANTITATIVO - PARTE 1	81.8 POLIESTER / 18.2 ALGODON	+3%
NMX-A-3801-INNTEX-2012	MASA POR UNIDAD DE ÁREA -PARTE 1	186 G/M2	+3%
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	PARTE 2 -DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE 890 TRAMA 350	+3%
NMX-A-109-INNTEX-2012 O NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 (MÉTODO ACREDITADO ANTE EMA, AC)	TEJIDOS DE CALADA -RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: MÉTODO ELMENDORF/ CONDICIÓN HÚMEDO Y SECO RESISTENCIA AL REVENTA MIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTA MIENTO - MÉTODO NEUMÁTICO -PARTE 2	URDIMBRE 66.9 N TRAMA 41.6 N	+3%
NMX-A-5077-INNTEX-2015 (6330+3759)	CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO. LAVADORA TIPO B [1 CICLO] LAVADORA TIPO B LAVADOS: 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B, 9B Y 10B CARGA: TIPO I 100 % ALGODÓN, TIPO II 50 % ALGODÓN 50% POLIÉSTER Y TIPO III 100 % POLIÉSTER SECADOS: A LÍNEA, B POR ESCURRIMIENTO, C REJILLA, D ESCURRIMIENTO HORIZONTAL Y F SECADORA (SECADORA: TIPO A3)	URDIMBRE -1.5 % TRAMA -1.0 %	+3%
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO 4-5 TRANSFERENCIA 4-5	MINIMO
NMX-A-073-INNTEX-2005	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	SECO 4-5 HUMEDO 3	MINIMO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	PARTE B02 SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DECOLORACIÓN DEL ARCO DE XENÓN	79.2K 4	+3%
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	PARTE C06 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL MULTIFIBRA: MULTIFIBRA ADYACENTE DW, MULTIFIBRA ADYACENTE TV Y TEJIDO ADYACENTE DE UNA SOLA FIBRA (ALGODÓN, LANA, SEDA, VISCOSA, ACETATO, POLIAMIDA, POLIÉSTER, ACRÍLICO) LAVADOS: A1S, A1M, A2S, B1S, B1M, B2S, C1S, C1M, C2S, D1S, D1M, D2S, D3S, D3M, E1S, E2S	GRADO 4-5 TRANSFERENCIA 4	MINIMO
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO -PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO [RANDOM TUMBLE]	PRIMER PASO 4 SEGUNDO PASO 3-4 TERCER PASO 3-4	MINIMO
NMX-A-172-INNTEX-2012	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA TABER [HASTA 5000 CICLOS]	500	+3%





ANEXO III

TABLA DE TALLAS DE NIÑAS, NIÑOS, ALUMNAS Y ALUMNOS POR REGIONES

PRIMARIAS															
REGIONES	TALLAS													TOTAL	
	6	8	10	12	14	16	28	30	32	34	36	38	40		
ACAPULCO															
NIÑAS	0	16207	3656	3074	4568	5985	1612	1715	1225	454	137	30	27	38690	
NIÑOS	0	9821	5764	5450	7204	2409	1962	3662	2470	929	309	92	77	40149	
CENTRO															
NIÑAS	2	13633	3533	2817	3735	4394	1310	1294	794	283	58	15	14	31882	
NIÑOS	3	8201	5265	4673	5598	2101	1577	2698	1653	649	169	54	45	32686	
COSTA CHICA															
NIÑAS	4	14856	4798	3678	3482	3437	1336	1235	773	306	64	13	7	33989	
NIÑOS	0	9957	6351	5416	4885	2514	1680	2188	1565	545	157	48	28	35334	
COSTA GRANDE															
NIÑAS	0	8170	1801	1503	2191	2712	734	886	580	219	65	25	15	18901	
NIÑOS	1	5106	2750	2721	3424	1217	909	1733	1257	432	156	45	35	19786	
MONTAÑA ALTA															
NIÑAS	2	14002	4071	3040	2813	2989	1004	871	454	153	32	7	3	29441	
NIÑOS	1	9214	5603	4667	4015	1988	1264	1711	1122	315	77	30	18	30025	
MONTAÑA BAJA															
NIÑAS	1	7000	2393	1744	1546	1464	542	480	247	71	10	1	1	15500	
NIÑOS	1	4339	3199	2666	2296	1078	746	908	573	163	37	16	10	16032	
NORTE															
NIÑAS	1	11742	3076	2518	3420	4184	1208	1409	886	361	94	14	13	28926	
NIÑOS	0	7234	4466	4131	4961	1951	1537	2649	1904	718	226	69	43	29889	
TIERRA CALIENTE															
NIÑAS	0	5444	1777	1508	1516	1637	699	790	520	232	31	8	11	14173	
NIÑOS	0	3434	2276	2094	2145	1062	889	1292	1029	412	125	60	21	14839	
SUMA TOTAL DE TALLAS	16	148360	60779	51700	57799	41122	19009	25521	17052	6242	1747	527	368	430,242	
													NIÑAS	211,502	
													NIÑOS	218,740	
SECUNDARIAS															
REGIONES	6	8	10	12	14	16	CHICAS (28-30)	MEDIANA (32-34)	GRANDE(36-38)	EXT.GRANDE (40)				TOTAL	
ACAPULCO															
ALUMNAS				1141	860	2760	8,671	2,715	566	50				16,763	
ALUMNOS				1015	722	1010	4,177	8,784	1065	298				17,071	
CENTRO															
ALUMNAS				990	767	2181	6,158	2134	310	28				12,568	
ALUMNOS				846	722	1057	3,544	5923	654	141				12,887	
COSTA CHICA															
ALUMNAS				1551	1151	2604	6469	2495	299	31				14,600	
ALUMNOS				1438	1087	1478	4247	5554	573	101				14,478	
COSTA GRANDE															
ALUMNAS				665	416	1183	3884	1325	284	35				7,792	
ALUMNOS				536	390	440	1841	3839	626	125				7,797	
MONTAÑA ALTA															
ALUMNAS				1219	871	1746	4458	1448	133	13				9,888	
ALUMNOS				1088	868	984	2699	3627	277	45				9,588	
MONTAÑA BAJA															
ALUMNAS				795	609	1233	2795	937	80	7				6,456	
ALUMNOS				671	543	780	1958	2208	168	25				6,353	
NORTE															
ALUMNAS				782	561	1767	5450	2074	342	46				11,022	
ALUMNOS				681	502	710	2822	5410	736	179				11,040	
TIERRA CALIENTE															
ALUMNAS				443	379	888	2,561	1285	181	17				5,754	
ALUMNOS				351	304	441	1551	2529	485	101				5,762	
				MA TOTAL DE TALLAS	14212	10752	21262	63,285	52,287	6779				169,819	
														ALUMNAS	84,843
														ALUMNOS	84,976
														TOTAL DE REGISTRADOS	600,061



ANEXO V (FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE).

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

No. DE PROCEDIMIENTO:

No. DE CATÁLOGO DE PROVEEDORES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA Y FECHA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

NOMBRE, NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

RELACIÓN DE SOCIOS:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA Y FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.





ANEXO VI (FORMATO DE FIANZA)

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA
NÚMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$XXXXX (NUMERO Y LETRA). LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXXXXX CON DOMICILIO EN XXXXXXXXXXXX, POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXX (CON LETRA 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO XXXXXXXX, DE FECHA XXXXX ADJUDICADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-006-2022, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CICLO ESCOLAR 2022-2023, DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, CON UN MONTO TOTAL DE \$XX,XXX,XXX.XX (NUMERO Y LETRA). SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, SE COMPROMETE Y ACEPTA QUE CONTINÚEN ASÍ HASTA EN CASO DE QUE SE PRODUZCA LA MODIFICACIÓN O NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINALES; C).- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, D).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A EL PROVEEDOR LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR LA CANTIDAD IMPORTE DE LA GARANTÍA, Y EN SU CASO LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO, CUANDO SU FIADOR NO JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

F).-PARA LIEBERAR LA FIANZA ES NECESARIO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN _____

